

## UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# Resolución Directoral N° 000197

Tocache, 05 FEB 2025

Visto: La Resolución Directoral N° 003058-2024; el Trámite N° 016-2025551664; el Informe Escalonario N° 00162-2025; la Nota de Coordinación N° 026-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el Memorando N° 101-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 003058, de fecha 04 de diciembre del 2024, se resuelve en el ARTICULO 1°.- CESAR DE OFICIO POR LÍMITE DE EDAD, a partir del 31 de diciembre del 2024 a doña Nena SANTILLAN PONCE, identificada con DNI N° 22403666, docente nombrada de la Institución Educativa N° 155, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, código de plaza: 1163112111C2, nivel: Inicial – Jardín, con Segunda Escala Magisterial, en cumplimiento al literal d) del artículo 53 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y artículo 114° del Reglamento del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados en bien de la Educación Tocachina, de acuerdo al siguiente detalle:

Título /Grado	Profesor
Código Modular	1022403666
DNI	22403666
Fecha de Nacimiento	08 de mayo de 1959
Cargo	Profesor
Escala Magisterial	Segunda Escala Magisterial
Jornada Laboral	30 Horas pedagógicas
Regimen de Pension	Decreto Ley 19990– Sistema Nacional de Pensiones
Centro de Trabajo	I.E N° 155, distrito de Uchiza y provincia de Tocache
Tiempo de Servicios	Reconocer: : Cuarenta y uno (41) años, Cuatro (04) meses y Veintitrés (23) días interrumpidos al 31 de diciembre del 2024
Tiempo de Servicio (Acumulado CTS)	Reconocer: Cuarenta y uno (41) años, Cuatro (04) meses y Veintitrés (23) días interrumpidos al 31 de diciembre del 2024

Que, mediante el Trámite N° 016-2025551664, de fecha 15 de enero del 2025, doña Nena SANTILLAN PONCE, identificada con DNI N° 22403666, solicita la rectificación de la resolución de cese respecto al título/grado, dice: profesor, debe decir: Licenciada en educación de especialidad Inicial y Primaria como indica el título a nombre de la nación;

Que, en el Informe Escalonario N° 00162-2025, de fecha 23 de enero del 2025, la Responsable de Escalafón, señala que doña Nena SANTILLAN PONCE, identificada con DNI N° 22403666, tiene el Título de Licenciada en Educación Inicial y Primaria, otorgada por la Universidad de San Martín de Porres;

00197

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 026-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH., de fecha 24 de enero del 2025, la Responsable de Gestión de Recursos Humanos, que conforme a la solicitud presentada por doña Nena SANTILLAN PONCE, quien observa y refiere la rectificación de la RD N° 003058 (04.12.2024), en la que se resuelve: cesar de oficio por límite de edad a partir del 31 de diciembre del 2024 en disconformidad con los datos consignados; (Titulo), basándose como referencia el Informe Escalonario N° 117-2013-Esc, por lo que sugiere proyectar la resolución de Modificación de los datos indicados de la Titular acotada y por ende su posterior actualización en los sistemas de la Sede;



N° RESOLUCIÓN	DATO OBSERVADO	DICE	DEBE DECIR
RD N° 003058 (04.12.2024)	TITULO	Profesor	Licenciada en Educación Especialidad en Educación Inicial - Primaria



Que, con Memorando N° 101-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 28 de enero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar la resolución de modificación de la R.D. N° 003058, de fecha 04 de diciembre del 2024, donde se cesa de oficio por límite de edad, a partir del 31 de diciembre del 2024 a doña Nena SANTILLAN PONCE, identificada con DNI N° 22403666, docente nombrada de la Institución Educativa N° 155, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, código de plaza: 1163112111C2, nivel: Inicial – Jardín, con Segunda Escala Magisterial, en cumplimiento al literal d) del artículo 53 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y artículo 114° del Reglamento del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, respecto al título profesional;

Que, de acuerdo al artículo 201.1 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 003058, de fecha 04 de diciembre del 2024, donde se cesa de oficio por límite de edad, a partir del 31 de diciembre del 2024 a doña **Nena SANTILLAN PONCE**, identificada con DNI N° 22403666, docente nombrada de la Institución Educativa N° 155, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, código de plaza: 1163112111C2, nivel: Inicial – Jardín, con Segunda Escala Magisterial, en cumplimiento al literal d) del artículo 53 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y artículo 114° del Reglamento del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, respecto al título profesional, tal como a continuación se indica:

N° RESOLUCIÓN	DATO OBSERVADO	DICE	DEBE DECIR
RD N° 003058 (04.12.2024)	TITULO	Profesor	Licenciada en Educación Especialidad en Educación Inicial - Primaria

**ARTÍCULO 2. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

00197



ARTÍCULO 3. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache ([www.ugeltocache.edu.pe](http://www.ugeltocache.edu.pe)).



Regístrese y Comuníquese



Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL  
EATR/JA  
GTR/RGRR.HH.  
SVTM/NEXUS

